

Año del Fomento de las Exportaciones

11762

15 OCT 2018

CIRCULAR

A : ADOZONA, OPERADORAS DE ZONAS FRANCAS, EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS, ZONAS FRANCAS ESPECIALES, ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS Y EMPRESAS DE LA LEY 56-07

ASUNTO : FIGURA DEL EXPORTADOR AUTORIZADO A EFECTOS DE ORIGEN

Nos permitimos dirigirnos a ustedes en ocasión de hacer de su conocimiento que la **Dirección General de Aduanas (DGA)** nos ha solicitado compartir las informaciones relacionadas con la acreditación de la **Figura del Exportador Autorizado a Efectos de Origen**, la cual se encuentra en su portal en el siguiente link <https://www.aduanas.gob.do/servicios/exportaci%C3%B3n/>.

Esta certificación es expedida por la DGA a las entidades o personas físicas que exportan a la Unión Europea, según el artículo 22 del protocolo I del Acuerdo de Asociación Económica entre los estados del CARIFORUM y la Comunidad Europea y sus estados miembros, con la que se sustituye el Certificado de Circulación de Mercancías EUR 1 por una declaración en factura.

En este sentido, les exhortamos a acercarse al Departamento de Normas de Origen de la Dirección General de Aduanas para conocer más sobre esta facilidad que se les ofrece.

Atentamente,

Licda. Luisa Fernández Durán
Directora Ejecutiva

LFD/ec

